

todo ello retrahiga xaron; Constando por testimonio la respuesta  
quedare.

Y la Ciudad habiendolo oyo y confesido se conformo con la rita  
da proposicion; Y Acordo se pasen a sus Abogados los titulos de  
las Propiedades que afianze D. Juan Garcia Penafiel para veu  
ridad de la Depositaria del Posito, haciendolo antes saber esta reso  
lucion para viscombiene continuar exerxiendo el Empleo.

Auto Acordado / Viose un exemplar impreso de el Auto Acordado por el R. Consejo  
sne recusacione / en veintoy siete de Mayo proximo, firmado de D. J. de Vazquez C. r.  
de Camara mas antiguo; Presiniendo el Orden que se ha de observar de  
aquí adelante en la admision de las recusaciones vagar que se propon  
gan voluntariamente por los Interesados en la respectivos Juicios or  
dinarios; Y tambien se vio un Auto proveydo por el Sr. Intendente  
Correa, a veintoy ocho de pasado (Dijo) en execuci de la p. ha. mandand  
se observe y guarde dha R. l. resolution; Y que se haga saber a este d. un  
tamiento para que mande colocar un traslado de ella en el Libro de Carta  
R. l. Y habiendolo oyo, obedexio con el respeto devida quanto se contie  
ne en dho Auto Acordado del R. Consejo; Y Acordo la Ciu. se ponga  
un Exemplar de el en dho Libro de Carta R. l.

Carta de Juan P. / Viose una Carta de Juan Patorre, de p. ha. veintoy quatro del  
Patorre R. l. - conuiente dando aviso a esta Ciu. se ha dignado la piedad de el Rey  
nombrarle para la Canongia de estas p. l. y p. l. ena que se halla vacante